



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636
Pág. 1

ACTA N.º 5636

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas del día ocho de febrero del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia del vicepresidente profesor José Amy en ejercicio de la presidencia, y de los directores señor Rodrigo Herrero, señor Walter Hugo Rodríguez Benítez e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general perito agrónomo Mario Monsón, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Ingresa a sala el señor presidente doctor Julio César Cardozo -quien se encontraba desarrollando otras actividades propias de su cargo- en el momento del tratamiento del expediente n.º 2020-70-1-00888.-----

Siendo las trece horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01899.
ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO
DE LA GESTIÓN DEL INC.
CONVENIO MARCO CON UTE-CONEX.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el texto del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribir entre el Instituto Nacional de Colonización (INC) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), que obra de fs. 8 a 13 del presente expediente, debiéndose agregar las consideraciones expuestas por la División Notarial a fs. 17.--
- 2º) Comuníquese a UTE.-----
- 3º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----
- 4º) *Ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01155.
DOCUMENTOS Y REPORTES DE
LA UNIDAD SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE PROCESOS
COLONIZADORES. PUBLICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00147.
ALQUILER DE UN LOCAL PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA
REGIONAL DE CERRO LARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Previa regularización del propietario en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), arrendar al señor Daniel Aquino la vivienda sita en la calle Avenida Brasil esquina Rodó de la ciudad de Melo, por un precio de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) mensuales, pagadero a mes adelantado, por un plazo de 6 meses con opción a renovación mensual, con destino a la instalación provisoria de la Oficina Regional de Cerro Largo.-----
- 2º) Abonar al señor Daniel Aquino la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) por concepto de comisión, por el alquiler de la citada finca.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00354.
PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO
BALNEARIO KIYU SOBRE LOS PADRONES
NÚMS. 17.814, 17.815, 17.819, 858 Y 17.813
DE LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL DE SAN JOSÉ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Suscribir un comodato para la cesión por un plazo de 15 años a la Intendencia Departamental de San José de parte del padrón n.º 17.815 del departamento de San José, ubicado en el Balneario Kiyú, con el fin de destinarlo a camping del referido balneario.-----
- 2º) Comuníquese a la Intendencia Departamental de San José.-----
- 3º) Pase al Departamento Agrimensura a efectos de determinar el área objeto del comodato.-----
- 4º) Cumplido, pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción del contrato de comodato.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01571.
INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
OFICIO N.º 43.248/2022. SOLICITUD DE
CESIÓN EN COMODATO DEL PADRÓN N.º 20,
UNIDAD 003 DE JOSÉ ENRIQUE RODÓ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Comuníquese al INAU que el Directorio tiene voluntad de suscribir un comodato de cesión del padrón n.º 20, unidad n.º 003 de la localidad de José Enrique Rodó por el plazo de un año, en tanto avanzan las gestiones para su venta.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01299.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 166,2406 ha
RODOLFO RODRIGUEZ Y LAIDY GONZALEZ,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar a los señores Rodolfo Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.511.217-9, y Laidy González, titular de la cédula de identidad n.º 5.040.748-2,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636

Pág. 4

arrendatarios de la fracción n.º 6 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, un crédito por la suma de \$ 225.426 (pesos uruguayos doscientos veinticinco mil cuatrocientos veintiséis) para la reparación de alambrados perimetrales, que se documentará en unidades indexadas (UI) y se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio.-----

2º) Otorgar a los señores Rodolfo Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.511.217-9, y Laidy González, titular de la cédula de identidad n.º 5.040.748-2, arrendatarios de la fracción n.º 6 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, un crédito por la suma de \$ 220.672 (pesos uruguayos doscientos veinte mil seiscientos setenta y dos) para la reparación de alambrados internos de seis hilos, que se documentará en unidades indexadas (UI) y se amortizará en un plazo de 5 años, en cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta.-----

3º) En ambos casos los colonos deberán presentar comprobantes por los gastos realizados y firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01204.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 125 ha
JORGE FALERO Y CARINA CALERO,
ARRENDATARIOS EN PRECARIATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aplicar, a partir del vencimiento de renta octubre/noviembre de 2021, un índice especial de 0,92 para el cálculo de la renta de la fracción n.º 2 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, por la presencia de 16 ha de bosques de rendimiento de propiedad del INC.-----

2º) Retipificar como lecheras las fracciones núms. 2 y 8 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02187.
INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)
FRACCIONES NÚMS. 6 Y 7
SUPERFICIE TOTAL: 21,2 HA
VÍCTOR JAVIER CARABALLO ESTÉVES,
C.I. N.º 3.734.413-0, ARRENDATARIO.
SOLICITUD PARA ADQUIRIR LAS FRACCIONES.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de las fracciones núms. 6 y 7 del inmueble n.º 548, en las respectivas sumas de USD 34.527 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil quinientos veintisiete) y USD 36.256 (dólares estadounidenses treinta y seis mil doscientos cincuenta y seis).-----

2º) Hágase saber al señor Víctor Javier Caraballo Estévez, titular de la cédula de identidad n.º 3.734.413-0, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de las citadas fracciones, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00450.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 196 ha
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
MARCOS FABIÁN ANTÚNEZ CORNIA,
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 5 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, en la suma de USD 554.086 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y cuatro mil ochenta y seis).-----

2º) Previa notificación al señor Marcos Fabián Antúnez Cornia, titular de la cédula de identidad n.º 3.418.994-7, de que en caso de desistimiento o no constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta sin causa justificada, deberá abonar al INC el equivalente a 9 UR por concepto de gastos de administración, monto que será cargado a su estado de cuenta (art. 2, lit. C del procedimiento administrativo aprobado por res. n.º 17 del acta n.º 5633 de 21/12/22), póngase en su conocimiento



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636
Pág. 6

que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono la presente resolución.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01776.

COLONIA ANTONIO RUBIO

INMUEBLE N.º 455 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 192,2726 ha

I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

GUSTAVO ANTUNEZ CORNIA, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 8 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, en la suma de USD 555.860 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta).-----

2º) Previa notificación al señor Gustavo Hernán Antúnez Cornia, titular de la cédula de identidad n.º 3.418.993-1, de que en caso de desistimiento o no constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta sin causa justificada, deberá abonar al INC el equivalente a 9 UR por concepto de gastos de administración, monto que será cargado a su estado de cuenta (art. 2, lit. C del procedimiento administrativo aprobado por res. n.º 17 del acta n.º 5633 de 21/12/22), póngase en su conocimiento que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono la presente resolución.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00407.

INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)

PADRÓN N.º 30.207, SITO EN LA 5ª SECCIÓN

CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

VENTA DE MONTE DE EUCALYPTUS GRANDIS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Acceder a lo solicitado por la empresa Alberto Michel Trias Díaz, concediéndole la prórroga de 2 meses prevista en el Pliego de Condiciones Particulares del Concurso de Precios n.º 1/2022 que tiene por objeto la venta de los montes de Eucalyptus



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636
Pág. 7

Grandis existentes en el padrón n.º 30.207 del departamento de Maldonado, inmueble n.º 647.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01427.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 92, SUPERFICIE: 220,3923 ha
WALTER JORGE THOME, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE QUEBRACHO
PARA EXTRAER MATERIAL PARA LA REPARACIÓN
DE LOS CAMINOS DE LA COLONIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar al Municipio de Quebracho a extraer material de la cantera ubicada en la fracción n.º 92 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, para ser utilizado en la reparación de los caminos internos de la colonia, debiendo previamente realizar los trámites correspondientes ante DINAMIGE.-----
- 2º) Notifíquese al arrendatario del predio señor Walter Jorge Thome Barth.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto el contralor de las acciones sobre el predio, debiendo coordinar con el arrendatario del predio.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00888.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U13, SUPERFICIE: 85,9093 ha
ROBERTO PEREYRA, C.I. N.º 4.415.321-5,
CLAUDIA REMEDIOS, C.I. N.º 4.225.491-8,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por los señores Roberto Eduardo Pereyra Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 4.415.321-5, y Claudia Silvana Remedios Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.225.491-8, arrendatarios de la fracción U13 del inmueble n.º 647.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636
Pág. 8

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80700.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
LOCALIDAD GREGORIO AZNÁREZ.
PROYECTO DE SANEAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 32.194 de la 5ª sección catastral del departamento de Maldonado en la suma de USD 31.355 (dólares estadounidenses treinta y un mil trescientos cincuenta y cinco).-----
- 2º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00104.
FEDERICO ESCUDERO COSTA,
RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Ec. Federico Escudero, a partir del 01/03/23.-----
- 2º) Abonar al funcionario la licencia no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3º) Agradecer al funcionario los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59612.
PROCEDIMIENTO DE COBRO
Y ADEUDOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2004-70-1-55224.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 637 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.230,0841 ha
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: CAMPO DE RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 2.094.976 (PAGO SEMESTRAL)
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE
CERRO LARGO (APLCL), ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la Asociación de Productores de Leche de Cerro Largo (APLCL), que tiene por objeto la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637.-----
- 2º) Otorgar a la APLCL un plazo hasta el 31/05/23 para entregar el predio al INC.-----
- 3º) En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, iniciar las medidas judiciales correspondientes para obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01439.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 84,8547 ha
I.P: 148, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 309.049 (PAGO SEMESTRAL)
YOHANA VELÁZQUEZ, C.I. N.º 5.123.781-4, Y
LORENA VELÁZQUEZ, C.I. N.º 5.123.782-0,
ARRENDATARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a las señoras Yohana Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 5.123.781-4, y Lorena Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 5.123.782-0, como arrendatarias de la fracción n.º 25 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636
Pág. 10

- Resolución n.º 20 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 745.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA,
INMUEBLE N.º 929 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 3R', SUPERFICIE: 2,1108 ha
I.P.: 179, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN ARTURO NOBLE LÓPEZ, C.I. N.º 3.298.875-9,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago de las sumas adeudadas al INC, autorizar al señor Juan Arturo Noble López, titular de la cédula de identidad n.º 3.298.875-9, arrendatario de la fracción n.º 3R' de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 929, a transferir la titularidad del predio a su hijo señor Mario Emanuel Noble Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.380.453-8, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01078.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,
INMUEBLE N.º 535 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 118,8 ha
I.P.: 142, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 532.013 (PAGO SEMESTRAL)
GERARDO GRECCO, C.I. N.º 3.335.692-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa cancelación de la deuda vencida antes del 30/04/23, autorizar al colono señor Gerardo Grecco, titular de la cédula de identidad n.º 3.335.692-7, a realizar una aparcería con el señor Gustavo Paniza en la fracción n.º 27 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 535, hasta un máximo del 30% de su superficie, por un plazo de 18 meses, debiendo la Oficina Regional de Florida verificar que en el contrato se incluya la obligación de presentar un plan de uso y manejo de suelos, así como otros aspectos técnicos que se consideren relevantes a juicio de los servicios técnicos del INC, a efectos de dar cumplimiento al literal g) del artículo 61 de la ley n.º 11.029.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636
Pág. 11

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida el seguimiento de la explotación, en particular de la situación productiva y financiera del colono, debiendo volver informado antes del 28/02/24.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02063.
INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 9,8496 ha
I.P: 104, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 19.097 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN CALCERRADA, C.I. N.º 2.743.660-6,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Ruben Calcerrada, titular de la cédula de identidad n.º 2.743.660-6, como arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 548.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01816.
COLONIA LAS DELICIAS - LA PALMA
INMUEBLE N.º 227 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 258,9848 ha
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JULIO RODOLFO YASINSKY LISOWYK, C.I. N.º 3.254.171-7,
MARY ROSA YASINSKY LISOWYK, C.I. N.º 3.206.126-8,
CARLOS RAÚL YASINSKY LISOWYK, DNI N.º 92.314.847,
RICARDO ISMAEL YASINSKY LISOWYK, C.I. N.º 3.062.264-6,
ALFREDO ANTONIO YASINSKY LISOWYK, C.I. N.º 3.029.758-6,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar al señor Ricardo Ismael Yasinsky Lisowyk, titular de la cédula de identidad n.º 3.062.264-6, copropietario de la fracción n.º 19 de la Colonia Las Delicias, La Palma, inmueble n.º 227, a enajenar la 5ª parte indivisa que le corresponde de dicha fracción al señor Julio Rodolfo Yasinsky Lisowyk, titular de la cédula de identidad n.º 3.254.171-7, en las condiciones pactadas, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636
Pág. 12

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02233.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 84 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
SANDRO NÚÑEZ CORREA, C.I. N.º 4.745.294-2,
EXPASTOREANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Adoptar contra el señor Sandro Núñez Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.745.294-2, expastoreante de la fracción n.º 42 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, las medidas judiciales correspondientes para obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01099.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 24,4996 ha
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 96.947 (PAGO SEMESTRAL)
DORIS PATRICIA SOSA, C.I. N.º 4.607.487-3,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora Doris Patricia Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.607.487-3, como arrendataria de la fracción n.º 19 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, debiendo suscribir un contrato de arrendamiento por un plazo de 10 años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 8 de febrero de 2023

ACTA N.º 5636
Pág. 13

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01738
PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN
DE LA RESOLUCIÓN N.º 15 DEL ACTA
N.º 5442 DE FECHA 06/02/19.
MARÍA ANDREA RAVELO BENTANCOR,
C.I. N.º 4.399.290-1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Procédase al lanzamiento de la señora María Andrea Ravelo Bentancor de la fracción n.º 11 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, del departamento de Canelones, en la fecha y hora establecidos por el Juzgado comisionado: 10/02/23 a la hora 09:00.-----

2º) Autorizar al señor Ariel Gordillo a realizar las labores necesarias del cultivo y posterior cosecha del mismo, debiendo abonar al INC la renta correspondiente en forma mensual, y entregar el predio al INC libre de cultivos, el 01/06/23.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el seguimiento de la explotación, debiendo realizar un plan de reacondicionamiento del área en general y especialmente en la superficie afectada por la cosecha del referido cultivo.-----
Ratifícase.-----